





CONCURSO DE PROVISION INTERNO N° 001-2022-C.A.HCH-SBS

ASCENSO DE PERSONAL

HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ" (UNIDAD EJECUTORA 405)

Chancay, Mayo de 2022.

Lic. Gest. Pub Maria del Carmen Quino: Lopez
Jefa de la Unidad de Personal

Dr. Freddy Acosta Valer
CMP 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO







BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISION INTERNO Nº 001-2022-C.A.H.CH PARA CUBRIR PLAZA VACANTE POR ASCENSO DE PERSONAL D.L. 276 - DS. N° 005-90-PCM EN EL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD (UNIDAD EJECUTORA 405)

1. OBJETIVO:

Cobertura de plaza vacante de personal Profesional y Técnicos estructurada y presupuestada, en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405, Pliego Gobierno Regional de Lima, a través de concurso interno de ascenso de personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.

- ✓ Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público.
 ✓ Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Medico
 ✓ Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N°28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud
- ✓ Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Medico
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carreta Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Resolución Jefatural N° 246-91-INAP/DNR, aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Publica.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162-89-SA/DM)
- ✓ Resolución Directoral R.D Nº184-2022-DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 03 de mayo del 2022, que conforma la Comisión de Concurso de Provisión Interno de Ascenso de Personal.

3. BASE LEGAL:

Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Comisión de Concurso.

4. PLAZAS VACANTES:

N° DE VACANTES	CARGO	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL
1	Nutricionista	V	Profesional

Maria del Carmen Quiroz Lopez Lic. Gest. 1 Jefa de la Unidad de Personal

Dr. Fready Acosta Vale CMF 28930 - R.E. 21985 SUB DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Carner, G. Chauca Chavez C.N.P. Nº 1173 C.N.E. N° 238 JEFE DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO





5. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para la Plaza a la cual postula (Formato Anexo 01).
- b) Declaración Jurada (Formato Anexo 02)
- c) Constancia expedida por la Unidad de Personal, donde figure: Estar nombrado como empleado de carrera, cargo y nivel remunerativo.
- d) Tener evaluación semestral aprobatoria mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el segundo semestre del año 2021, en el legajo personal.
- e) No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los doce (12) meses anteriores al proceso de concurso.
- f) Estar habilitado por el colegio profesional correspondiente (constancia vigente).
- g) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, durante los últimos cinco (5) años, actualizado en el legajo personal, a la fecha de inscripción.
- h) Tener como mínimo por grupo ocupacional:
- i) Grupo Ocupacional Profesional: cinco años en cada nivel
- j) Grupo Ocupacional Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes. Debiendo presentarse al concurso el personal nombrado del cargo y nivel inmediato inferior para ascender a las plazas convocadas.
- k) Actualización de legajo.
- El plazo de recepción de los expedientes del concurso serán los días señalados en el Cronograma de Actividades, los mismos que serán recibidos en la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS, en el siguiente horario: 9.00 am – 13:00 pm.
 - (*) En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

6. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO:

- a) La Comisión del concurso de provisión abierto, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:
 - Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
 - Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
 - Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
 - Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
 - Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
 - Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
 - Se solicitará a través del Presidente de la Comisión de concurso, a los representantes
 - para su participación como veedores en el proceso de concurso sin derecho a voto.
 - La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
 - ✓ No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el 4to grado de consanguinidad, o 2do de afinidad con el postulante.
 - Los Casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso con una instancia administrativa responsable del proceso.

Lic. Gest. Hab. Maria di Carmen Queroz Lopez Jefa de la Unitard de Personal

Dr. Fredox Acosta Valer
CMP28930-RE-21985
SUBDIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECTO DE GOLO DE SALUE
HOSPITAL CHANGAY Y SIS

Lic. Carmey G. Chanca Chavez GN.P. N° 1173 C.N.E. N° 238 JEFE DEPARTAMENTO ADOYO AL TRATAMIENTO





7. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

- a) El concurso de provisión interno para cubrir las plazas vacantes mediante ascenso de personal del Hospital Chancay y SBS comprenderá: Calificación de Currículum Vitae, Evaluación Laboral y Tiempo de Servicios.
- b) Se considerará los siguientes factores y puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE
Evaluación Curricular	De 0 a 100
Evaluación Laboral	De 0 a 100
Tiempo de Servicios	De 0 a 100

c) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

CRUPA OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES			
GRUPO OCUPACIONAL	Evaluación Curricular	Evaluación Laboral	Tiempo de Servicios	
Profesional	0.50	0.20	0.30	

7.1 DE LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE:

- a) Los postulantes dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, deberán actualizar sus respectivos legajos personales en la Unidad de Personal.
- b) Las copias de los Documentos a presentar serán en copias fedateadas, (de preferencia) y/o simples en el Hospital Chancay y SBS.
- c) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- d) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (Anexo N° 03), de acuerdo al grupo ocupacional que corresponda), siempre que el documento se encuentre dentro del legajo de personal, en el periodo de evaluación.

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.50) y se obtiene el total de puntos del rubro.

7.2 TIEMPO DE SERVICIOS:

- a) Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al estado. La calificación máxima es de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.
- En el sector público, 1 punto por cada año de servicio.
- Tiempo de trabajo en organismos y dependencias del Ministerio de Salud, 2 puntos por
- b) El tiempo de servicios necesario para el Ascenso es el considerado en los artículos 45° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, como mínimo en cada Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº559, Ley del Trabajo Medico.

lb. Maria del farmen Quiroz Lopez le la Unidad de Personal

Dr. Freday Acosta Valer

SUB DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Carmet G. Chanca Chaves C.N.P. N° 1173 - CALE. N° 238 JEFE DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO





- ✓ El puntaje a otorgase es de 2 puntos por cada año de servicios efectivos en el nivel de carrera que tiene a la fecha.
- c) Los años de formación profesional no serán considerados para el tiempo mínimo de permanencia en cada nivel.

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.30) y se obtiene el total de puntos del rubro.

7.3 EVALUACIÓN LABORAL:

- a) El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño en el cargo del cual es titular, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- b) Son aptos para el Ascenso los trabajadores que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre la base de 100, en la evaluación del desempeño laboral del segundo semestre del año 2021.

El puntaje obtenido en la evaluación semestral del desempeño laboral se multiplica por el coeficiente de ponderación (0.20) y se obtiene el total de puntos del rubro.

8. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión interno para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- c) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- d) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y en el portal web del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".
- e) En caso que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el Concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente manera:
 - ✓ Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
 - ✓ De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y,
 - ✓ En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- f) Terminado el proceso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:
 - ✓ Acta de Instalación;
 - ✓ Bases del concurso;
 - ✓ Cronograma de Actividades;
 - ✓ Acta Final del Concurso;
 - ✓ Cuadro de méritos;
- g) La Unidad de Personal proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel de carrera, para su expedición por el funcionario competente.

Lic. Gest. Fig. Naria all Carren Quiroz Lopez Jeta pe la Unigod de Personal

DI. Freday Acosta Valer CM92890-RE 21985

Lic. Carmen G. Chancu Chruz:

CN.P. N° 1173 - C.N.E. N° 238

LEEFE DEPARTMENT OF APOYO AL TRAITMENTO





9. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será determinado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- b) El Concurso Interno de Méritos se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- La comisión podrá considerar pertinente, agregar algún procedimiento administrativo, de presentarse algún imprevisto durante el desarrollo del concurso interno de ascenso, mediante acta extraordinaria.

10.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

	CONVOCATORIA					
1	Publicación de convocatoria, en marquesina y pagina web del Hospital de Chancay	04/05/2022	Área de Comunicaciones			
2	Actualización de Legajo Personal	Del 05,06 y 09/05/2022 Hora: de 9:00 am a 13:00 pm	Unidad de Personal			
3	Inscripción de postulantes	10 y 11 /05/2022 Hora: de 9:00 am a 13:00 pm	Unidad de Personal			
	SELECCIÓN					
4	Evaluación Curricular, tiempo de servicio y desempeño laboral	12/05/2022 Hora: 09:00 am	Comité de Evaluación			
5	Publicación de Cuadro de Merito en marquesina y pagina web del Hospital Chancay	12/05/2022 Hora: 16:00 pm	Unidad de Personal - Área de Comunicaciones			
	Presentación de reclamos	13/05/2022 Hora: 9:00 am – 11:00 am				
6	Resolución de reclamos	Hora: 13:00 pm	Comité de Evaluación			
7	Publicación de Resultado Final	13/05/2022 Hora: 16:00 pm	Unidad de Personal - Área de Comunicaciones			
8	Adjudicación de Plaza	16/05/2022	Unidad de Personal			

Lic. Cess. Plo. Maria del Carmen Quiro: Lipez Jeta de la Unidad de Persanal

Dr. Freedy Acosta Valer
CMP 28930 - R.E. 21985
SUS DIRECTOR ELECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL CHANCAY Y SES

Lic. Carmer C. Chauca Chavez C.N.P. N° 1173 - C.N.E. N° 238 JEFE DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO





ANEXO Nº 1

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISION INTERNO Nº 001-2022-HCH-SBS. Yo......con DNI Nº.....estado civil......domiciliado en..... me presento y expongo: Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Interno Nº 001-2022-HCH-SBS, para la plaza postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso. Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás: Chancay,.....de 2022

Lic. Cest. Pub. Maria All Carmen Quiroz Lopez Jefalde la Unidad de Personal

DIFFECTION RECEIPMAND DE LAND
HOSPITA DE CAMPA DE SALUD
LOS PROPERTOS DE LA COMPANSIONE DE LA COMPANSION DE LE CUTIVO

DI FIECTOR EJECUTIVO

Firma

Apellidos y Nombres:.....DNI Nº....

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION SEGIONAL DE SALUD
MOSPITAL CHARCAY SES

LIC. Caralen G. Cyanga Charcy

Huella Digital

Lic. Carner G. Chauca Chaves C.N.P. N° 1173 - C.N.E. N° 238 CERT DEPARTMENTO APOYO AL TRAIAMIENTO





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

	El que suscribe	, identii	ficado	con l	INC	
	N°:, con domicilio real en				de	
	cargo,personal nombrado del Hospital de Chancay	y SBS	, cor	fecha	de	
	ingreso a la administración Publica actualmen	te en	el	nivel	de	
	carrera					
	DEGLADO DA LO HIDAMENTO					
	DECLARO BAJO JURAMENTO:					
	 Que he revisado y tomado conocimiento de las Bases de Concurso para el ascenso al nivel inmediato superior. 					
	 No estar incurso en caso de Nepotismo. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o 					
	trabajador del Hospital de Chancay y SBS (*). 4. No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.					
	Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.					
	Chancay,dedel 2022					
	Firma del Declarante	<u></u>				
	A. allista and Manufacture	Huella	a Digi	ital		
	Apellidos y Nombres: DNI N°:					
	(*) En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o					
	trabajador del Hospital Chancay y SBS, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.					
E CONTRACTOR	FEGIDIAL DE LIMA FEGIDIAL DE CALUD FINANCIA DE CAMA FEGIDIAL FEGIDIAL DE CAMA FEGIDIAL FEGIDIAL DE CAMA FEGIDIAL FEG	NAC DE LI IAL DE SA ICAY Y SB	MA LUD S	*********		
Lic. Gest. P.D. Mairia Jeta de la Uni	de l'armen Quirre Lopez de Personial Dr. Freday Acosta Valer CN.P. N° 1N3 - C.N. DIRECTOR EJECUTIVO Lic. Carma, G. Charles C.N.P. N° 1N3 - C.N. JEFE DEPARTAMENTO APOYO A	ica Chau E. N. 238 L TRATAMIE				





ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM DOCUMENTADO

(PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS	:	
CARGO	:	
SEDE	:	
FECHA		
		PUNTAJE TOTAL
	ASPECTOS	PUNTOS
1 TÍTULO, Y/O GRADO ACA	ADEMICO	
Se calificará un máximo de <u>60</u>	puntos no acumulables:	
1.1 Título profesional unive1.2 Por Maestría o diploma puntos).1.3 Por Doctorado (60 pun	a del Curso Regular de Salud Pública (55	
2 POR CAPACITACIÓN		
La calificación se computará co forma:	on un máximo de <u>20 puntos</u> en la siguiente	
c) Cursos mayores de 6 rd) Cursos mayores de 9 r	meses: 4 puntos. meses y menos de 6 meses: 8 puntos. meses y menos de 9 meses: 12 puntos. meses a más meses: 16 puntos. ras en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.	
3 LOS MÉRITOS		
Los méritos (reconocimiento y puntos, acumulables de acuer	felicitaciones) tendrán una calificación de <u>10</u> rdo a la siguiente distribución:	
a) Por cada documento nb) Por cada año de trabaj	nerito, un punto hasta un máximo de 5 puntos. jo en periferia 2 puntos	
4 DOCENCIA		
Su calificación se computará so la siguiente distribución.	obre un máximo de <u>5 puntos</u> acumulables con	
Profesor Principal: 3 puntos po	ır año de servicios.	

Lic. Gest. Jub. Maria Sel Carmen Quero Lonez Jeta de la Unitad de Personal

Dr. Freedy Acosta Valer
CMY 28930 - RE 21985
SUP DIRECTOR ELECUTIVO







Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio.

Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios.

5.- POR PRODUCCIÓN CIENTIFICA

La calificación máxima por este concepto será de <u>5 puntos</u> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.
- Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

GOBIERNO JEGODAC DE LIMA
ELITE DIHECCIANT REGIONAT GE SALUD
HOXPITAL CHANCAY Y SES

LIC. COMPON G. CHARTER CHARGE
C.N.P. N. 173 - C.N.E. N. 238
JEF DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO

Miembro

DIRECCION PARIONAL DE SALUD BTE HOSPITAL DE CANADA DE SALUDA HOSPITAL DE CANADA DE SALUDA LICAT

Dr. Freddy Acosta Valer CMP 28930 - R.E. 21985 SUB DIRECTOR EJECUTIVO

Presidente

GOBBANAS RECEIVAN DE LIMA DIMI CHOS PECTIVAL DE SALVO ELE MUSHIC DI CALCA I PUDI MOSGONIA PELLA

Lic. Gest. Fub. María 🐴 Carmen Qurroz Lope Jefa fie la Unidad de Personal

Secretario